ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/3610 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 015/2018 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 015/2018 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• ***Altas*** *en aplicaciones presupuestarias de gastos:*

	Euros
Capítulo VI. Inversiones reales	26.644,38 €

• ***Bajas*** *por anulación en aplicaciones de gastos:*

	Euros
Capítulo II. Gasto corriente	26.644,38 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 08 de Agosto de 2018.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2018-3610
Verificable en https://bop.dipujaen.es